



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 05 de Mayo de 1.999.-

ORDENANZA 115 / 99

VISTO: El pedido de subsidio de la Biblioteca Popular Municipal NICOLAS ANTONIO PETCOFF, elevado al Ejecutivo Municipal, destinado a la compra de bibliografía de gran demanda por parte de los usuarios de la biblioteca y es de suma importancia para cubrir en parte los requerimientos enmarcados en la transformación Educativa, y:

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo ve de primordial importancia el buen funcionamiento de dicha institución en pro del bien de la comunidad toda, para su enriquecimiento y enriquecimiento cultural.-

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: OTORGASE a la Biblioteca Popular Municipal NICOLAS ANTONIO PETCOFF, con Personería Jurídica N° A-1.566, un Subsidio no reitegrable de \$ 300,00 (Pesos TRESCIENTOS).-

ARTICULO 2o: EL SUBSIDIO, será destinado específicamente a la compra de material Bibliografico para esa Institución, de gran importancia para cubrir en parte los requerimientos enmarcados en la Transformación Educativa y enriquecimiento cultural de nuestro pueblo.-

ARTICULO 3o: LA COMISION directiva de la Biblioteca Popular 3 pal NICOLAS ANTONIO PETCOFF, informará a este H. Concejo Deliberante sobre las inversiones realizadas.-

ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSA M. M. M. M.
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


JUAN BORGMAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante